



CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL ENTRE RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, EL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN LOS ENCUENTROS DE VERANO DE LA UCA EN SAN ROQUE 2021

En el lugar y fecha de firmas

REUNIDOS

De una parte, Excmo. D. Juan Carlos Ruiz Boix, alcalde-presidente del Ilustre **AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE** (Cádiz), mayor de edad, provisto de DNI nº 32051843-D, actúa en nombre y representación de la institución, con CIF: P1103300H, y domicilio social en Plaza de las Constituciones s/n, 11360. San Roque (Cádiz), nombrado como tal en la sesión constitutiva de 15 de junio de 2019, cuya representación ostenta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.B de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Asistido en su condición de fedataria pública, por la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento Doña Ana Núñez de Cossío.

El Sr. D. Francisco Piniella Corbacho, Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**, con domicilio en Paseo de Carlos III, 28, de Cádiz, en nombre y representación de la misma, según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto número 281/2003 de 7 de octubre (BOJA nº 117 de 20/06/2019), y de conformidad con las competencias que se le atribuyen los Estatutos de la UCA, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A nº 207 de 28 de octubre), modificados por los Decretos número 2/2005, de 11 de enero, 4/2007 de 9 de enero y 233/2011, de 12 de julio.

De otra parte, Dña. Miryam Aguilar Muñoz, mayor de edad, con DNI 02620610-J, en calidad de Directora Corporativa de Relaciones Institucionales, Comunicación y Territorio, y D. Jorge Juan Jiménez Luna, mayor de edad, con DNI 27.311.013-P, en calidad de Delegado Regional Sur, de **RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.U** (en adelante, Red Eléctrica), con CIF A-853092, en nombre y representación de la misma, domiciliada en Alcobendas (Madrid), C/ Paseo Conde de los Gaitanes 177, 28109, quienes intervienen en virtud de las escrituras de apoderamiento otorgadas a su favor ante el Notario de Madrid D. Eduardo Martín Alcalde, el 18 de junio de 2020, bajo número de 1158/2020, y el 6 de noviembre de 2020, bajo número de protocolo 2427/2020, respectivamente.

Las partes se reconocen entre sí la capacidad jurídica suficiente y poder bastante para suscribir este Convenio, en nombre de las Partes que representan y, a tal efecto,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E2DT7NN4NLKRPCV7NKJLDOI	Fecha	28/07/2021 11:52:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ - RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E2DT7NN4NLKRPCV7NKJLDOI	Página	1/9





EXPONEN

Primero.- Que el Ayuntamiento tiene entre sus prioridades el fomento y desarrollo de la cultura y la educación, teniendo especial relevancia, la celebración de los Encuentros de Verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.

Segundo.- Que Red Eléctrica, según la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, tiene atribuidas las funciones de Operador del Sistema y Gestor de la Red de Transporte, actuando como Transportista Único.

Que para Red Eléctrica la sostenibilidad es el compromiso de perdurabilidad a través de la creación de valor compartido para todos sus grupos de interés en el desarrollo responsable de sus actividades, conforme al Compromiso de sostenibilidad 2030 y a la Política de Responsabilidad Corporativa.

Tercero.- Que la Universidad de Cádiz es una institución dotada de personalidad jurídico-pública para el cumplimiento de sus fines, entre los que se incluyen con carácter prioritario la educación, el desarrollo de la ciencia, la técnica y la cultura a través del estudio y la investigación.

Cuarto.- Que el Ayuntamiento va a llevar a cabo, conjuntamente con la Universidad de Cádiz, la organización de los Encuentros de Verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.

Esta relación institucional se encuentra regulada por un Convenio entre ambas entidades. Dicho Convenio deja abierta la posibilidad de participación de otras entidades públicas, funcionales o territoriales o entidades privadas.

Quinto.- Que Red Eléctrica cuenta con distintas instalaciones eléctricas sitas en el término municipal de San Roque y está interesada en colaborar en el proyecto promovido por el Ayuntamiento.

Sexto.- Que de conformidad con los artículos 47.1 y 48.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, Ley 40/2015), las

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E2DT7NN4NLKRPCV7NKJLDOI	Fecha	28/07/2021 11:52:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ - RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E2DT7NN4NLKRPCV7NKJLDOI	Página	2/9





RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA



Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, para un fin común, constituyendo en este caso, el fin común para las Partes la promoción de la cultura, la educación y la innovación.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 16, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (en adelante, Ley 49/2002), las Entidades Locales y las universidades públicas son entidades beneficiarias del mecenazgo.

Séptimo.- Que es deseo de las Partes suscribir el presente Convenio al amparo de lo establecido en la mencionada Ley 40/2015; y del artículo 25 de la Ley 49/2002.

Con esta finalidad, tanto el Ayuntamiento como la Universidad de Cádiz, de conformidad con el artículo 50.1 de la Ley 40/2015, han elaborado sendas memorias justificativas donde se analiza la necesidad, oportunidad, impacto económico, y el carácter no contractual de la actividad objeto del presente Convenio. Estas memorias se acompañan al presente documento como anexo del mismo.

En consecuencia, las Partes suscriben el presente Convenio que se sujetará a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA.- Objeto

El presente Convenio tiene por objeto definir la colaboración de Red Eléctrica en la celebración de los Encuentros de Verano de la Universidad de Cádiz en San Roque, de acuerdo al programa que se anexa, y establecer las condiciones en las que se realizará dicha aportación.

SEGUNDA.- Compromisos de Red Eléctrica

Red Eléctrica colaborará económicamente para contribuir a la financiación de los Encuentros de Verano de la Universidad de Cádiz a celebrar en San Roque según el programa adjunto. En concreto, se compromete a realizar una única aportación económica de **SEIS MIL EUROS (6.000 euros)**, en concepto de colaboración.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E2DT7NN4NLKRPCV7NKJLDOI	Fecha	28/07/2021 11:52:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ - RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E2DT7NN4NLKRPCV7NKJLDOI	Página	3/9





El pago se realizará en el plazo de 30 días previa recepción de la solicitud de abono y la memoria justificativa de los resultados de los Encuentros de Verano de la Universidad de Cádiz en San Roque. El abono se efectuará mediante ingreso en la cuenta corriente de la que es titular la Universidad, como entidad gestora de los Encuentros de Verano de la Universidad de Cádiz en San Roque, y cuyos dígitos identificativos son: IBAN ES7300494870802110342440, en concepto de "Servicio de Extensión Universitaria – Encuentros de Verano de la UCA en San Roque 2021".

Red Eléctrica entregará el modelo de marca o logotipo que deba ser difundido y revisará toda la publicidad y documentación en la que los mismos vayan a ser incluidos.

TERCERA.- Compromisos de la Universidad de Cádiz y del Ayuntamiento

La Universidad de Cádiz asume las labores de gestión de la presente colaboración, quedando autorizado su personal a realizar cualquier actuación ante Red Eléctrica, como puede ser la solicitud de información o documentación o la reclamación del ingreso de la aportación.

La Universidad de Cádiz y el Ayuntamiento se comprometen a difundir la participación de Red Eléctrica en el mencionado programa, incluyendo su logo y haciendo mención expresa de la misma, como entidad colaboradora, en todos los medios de publicidad que se establezcan con motivo de la celebración de los mencionados Encuentros de Verano.

La Universidad de Cádiz emitirá un certificado de la colaboración de Red Eléctrica que acredite la aportación económica en la actuación de Encuentros de Verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.

Dicho certificado deberá contener los siguientes extremos:

- El número de identificación fiscal de la Universidad.
- Fecha de recepción de la aportación económica de Red Eléctrica e importe de la misma, a tal fin la Universidad de Cádiz informará al Ayuntamiento de la fecha efectiva del ingreso en la cuenta señalada en la cláusula anterior.
- Destino que la Universidad ha dado a la aportación económica en el cumplimiento de su finalidad específica.

En este sentido, el Universidad garantiza mediante la emisión de Certificación expresa que la aportación recibida ha sido entregada al destino o fin acordado. La referida certificación, será enviada a Red Eléctrica una vez se haya dado traslado la referida aportación al destino o fin consensuado en el presente Convenio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E2DT7NN4NLKRPCV7NKJLDOI	Fecha	28/07/2021 11:52:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ - RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E2DT7NN4NLKRPCV7NKJLDOI	Página	4/9





**RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA**



Asimismo, elaborará una memoria final de los resultados obtenidos en los Encuentros de Verano de la Universidad de Cádiz en San Roque, que deberá entregar a Red Eléctrica para la justificación del pago.

CUARTA.- Comisión de Seguimiento

Las Partes acuerdan designar una Comisión de Seguimiento (en adelante, la Comisión), integrada por un miembro del Ayuntamiento, un miembro de la Universidad de Cádiz y un miembro de Red Eléctrica y que se constituirá tras la firma del presente Convenio. La Comisión tendrá por finalidad realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por las Partes, así como resolver cuantas cuestiones de interpretación y cumplimiento pudieran plantearse

QUINTA.- Vigencia del convenio

La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEXTA.- Responsabilidades

Red Eléctrica no podrá, bajo ninguna circunstancia ni por razón alguna, ser considerada responsable en caso de reclamación de un tercero derivadas de las actividades de los Encuentros de Verano de la Universidad de Cádiz en San Roque objeto del Convenio, ni de las contrataciones que el Ayuntamiento o la Universidad de Cádiz realicen para la realización de los mismos, respondiendo el Ayuntamiento o la Universidad de Cádiz, de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual que pudiera derivarse.

SÉPTIMA.- Imagen

La Universidad de Cádiz y el Ayuntamiento velarán de la cuidada imagen de Red Eléctrica así como de la calidad de la acción objeto de este Convenio.

OCTAVA.- Protección de datos y cesión de derechos de imagen

Cuando para la ejecución de este Convenio de Colaboración sea necesario, Red Eléctrica recabará y gestionará los datos de carácter personal de forma segura y confidencial de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E2DT7NN4NLKRPCV7NKJLDOI	Fecha	28/07/2021 11:52:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ - RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E2DT7NN4NLKRPCV7NKJLDOI	Página	5/9





datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Red Eléctrica solicitará el consentimiento informado de las personas físicas que participen en sus actividades para la cesión de los derechos de imagen de la Red Eléctrica de acuerdo con la LOPD y la legislación española.

La cesión incluirá el derecho: (i) A utilizar la imagen del cedente (incluido su nombre y voz) a través de su captación, reproducción y/o publicación en cualquier medio y/o soporte (incluido el sitio web y las redes sociales); (ii) A difundir (lo que incluye el derecho a reproducir en cualquier soporte y a poner a disposición del público) a través del sitio web la participación del cedente en las actividades/acciones programadas; y (iii) La cesión de derechos de imagen se entenderá otorgada en exclusiva y sin limitación, hasta que puedan pasar al dominio público los derechos de los cedentes.

NOVENA.- Resolución

Serán causas de resolución del presente Convenio, con los efectos que legamente procedan:

- Expiración del plazo de vigencia.
- El incumplimiento por una de las Partes de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio.
- El mutuo acuerdo entre las Partes.
- En el caso de que la Universidad de Cádiz o el Ayuntamiento no realicen la difusión de la participación de Red Eléctrica en la forma descrita en la Cláusula Tercera.
- Si la imagen de Red Eléctrica se ve dañada.

La Parte que se vea en la necesidad de resolver este Convenio, habrá de comunicarlo por escrito a las otras Partes, con un preaviso de 30 días antes de la fecha en que desee darlo por finalizado.

DÉCIMA.- Naturaleza y Jurisdicción

El presente Convenio se suscribe al amparo del artículo 25 de la Ley 49/2002 y los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015. Asimismo, en virtud del artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente Convenio queda fuera del ámbito de aplicación de ésta.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E2DT7NN4NLKRPCV7NKJLDOI	Fecha	28/07/2021 11:52:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ - RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E2DT7NN4NLKRPCV7NKJLDOI	Página	6/9





Las controversias que pudieran plantearse en la interpretación y aplicación del presente Convenio, así como en su ejecución, serán resueltas por las partes. En defecto de acuerdo, las partes acuerdan someterse a los Tribunales que en derecho tengan la jurisdicción y la competencia para resolver las cuestiones planteadas.

En testimonio de conformidad con todo lo expuesto, se firma el presente Convenio por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.U.

AYUNTAMIENTO SAN ROQUE

D^a. Miryam Aguilar Muñoz
Directora de Relaciones Institucionales,
Comunicación y Territorio



D. Juan Carlos Ruiz Boix
Alcalde-Presidente

D. Jorge Juan Jiménez Luna
Delegado Regional Sur



D^a Ana Núñez de Cossío
Secretaria General

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

D. Francisco Piniella Corbacho
Rector Magnífico

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E2DT7NN4NLKRPCV7NKJLDOI	Fecha	28/07/2021 11:52:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ - RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E2DT7NN4NLKRPCV7NKJLDOI	Página	7/9





ANEXO 1 – MEMORIA JUSTIFICATIVA

ORGANIZADORES: Universidad de Cádiz, a través del vicerrectorado de Cultura, y el Ayuntamiento de San Roque.

OBJETIVO DE LOS ENCUENTROS: Fomento y desarrollo de la cultura y la educación a través de la participación de la ciudadanía en sesiones de carácter gratuito con personalidades y expertos en diferentes campos como la política, el periodismo y la literatura.

PROGRAMA ENCUENTROS DE VERANO DE LA UCA EN SAN ROQUE 2021

Lunes 5 de julio de 2021, 20:30h
CONFERENCIA
MANUELA CARMENA
Ex-Alcaldesa de Madrid
Lugar: Teatro Juan Luis Galiardo
Entrada: Libre hasta completar aforo 300 butacas.

Jueves 8 de julio de 2021, 20:30h
CONFERENCIA
JOSÉ RAMÓN DE LA MORENA POZUELO
Periodista deportivo.
Lugar: Teatro Juan Luis Galiardo
Entrada: Libre hasta completar aforo 300 butacas.

Jueves 15 de julio de 2021, 20:30h
CONFERENCIA-AULA DE LITERATURA "JOSÉ CADALSO"
JAVIER SIERRA
Escritor y periodista.
Lugar: Teatro Juan Luis Galiardo
Entrada: Libre hasta completar aforo 300 butacas.

Jueves 22 de julio de 2021, 20:30h
CONFERENCIA
BIBIANA AIDO ALMAGRO
Representante de ONU MUJERES en Ecuador.
Lugar: Teatro Juan Luis Galiardo
Entrada: Libre hasta completar aforo 300 butacas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E2DT7NN4NLKRPCV7NKJLDOI	Fecha	28/07/2021 11:52:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ - RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E2DT7NN4NLKRPCV7NKJLDOI	Página	8/9





RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA



Jueves 29 de julio de 2021, 20:30h

CONFERENCIA

IRENE VILLA GONZÁLEZ

Periodista, escritora, psicóloga y conferenciante.

Esquiadora alpina paralímpica.

Lugar: Teatro Juan Luis Galiardo

Entrada: Libre hasta completar aforo 300 butacas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E2DT7NN4NLKRPCV7NKJLDOI	Fecha	28/07/2021 11:52:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ - RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E2DT7NN4NLKRPCV7NKJLDOI	Página	9/9



